

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cimpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Rad.: Ejecutivo **076** 2020 00473

Revisado el correo enviado por el Grupo de Reparto Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- Bogotá-Cundinamarca - Amazonas el 8 de julio de 2020, se advierte que en la generación de la Demanda en línea No 6070 se incorporaron dos archivos con dos demandas diferentes en la secuencia No. 19356.

Así, de conformidad con el Acuerdo 1472 de 2002 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el "reparto" debe ser diario, siempre de manera aleatoria y equitativa, de suerte que el asunto del epígrafe –ejecutivo de Eduard Orley Polo Méndez contra Josafat Pérez Navarro- ha de distribuirse entre todos los juzgados de pequeñas causas de esta ciudad, generando su secuencia individual respectiva, para no resquebrajar el principio de equidad.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Remitir el libelo y sus anexos al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de la ciudad, para que sea sometido a reparto entre todos los Juzgados de pequeñas causas de esta ciudad, previas las constancias del caso. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48ae03841c5288b993df16120630407147fe233912e44c7164bdf1d4
7811b752**

Documento generado en 14/07/2020 02:19:14 PM